

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

MODIFICACIÓN MPRMS 124 – HOSPITAL ZONA NORTE

Ampliación Límite de Extensión Urbana en la comuna de Colina

Reunión Órganos de la Administración del Estado

Martes 04.02.2020

**CHILE
LO HACEMOS
TODOS**



Contenidos

1. Modificación MPRMS – 124
2. Políticas o Planes en Consulta
3. Objetivo Ambiental
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
6. Cronograma



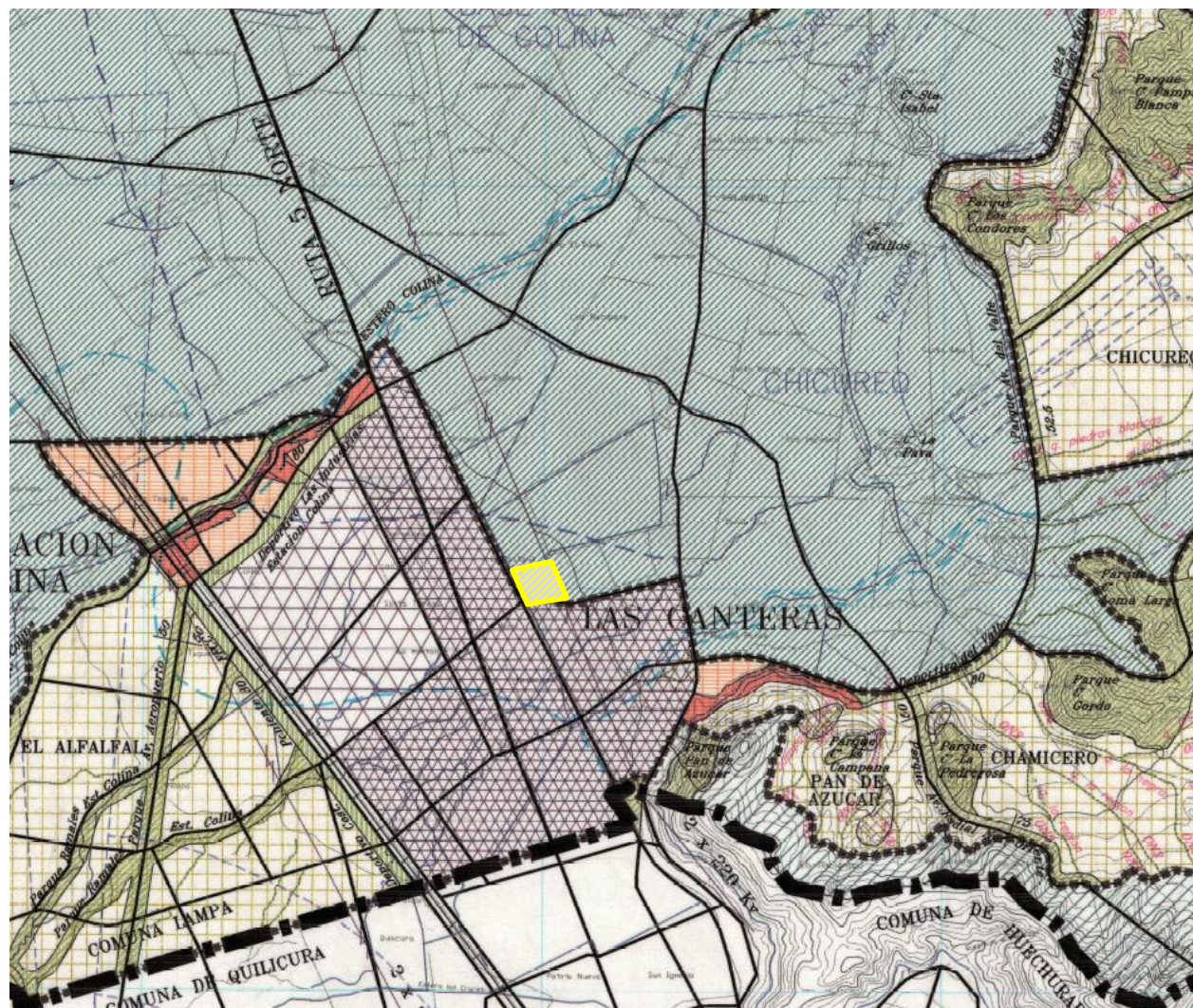


Contenidos

1. **Modificación MPRMS – 124**
2. Políticas o Planes en Consulta
3. Objetivo Ambiental
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
6. Cronograma



Para esto, se modificará el Plano del PRMS y su Ordenanza para establecer normas específicas a estos terrenos mediante un Art. Transitorio.

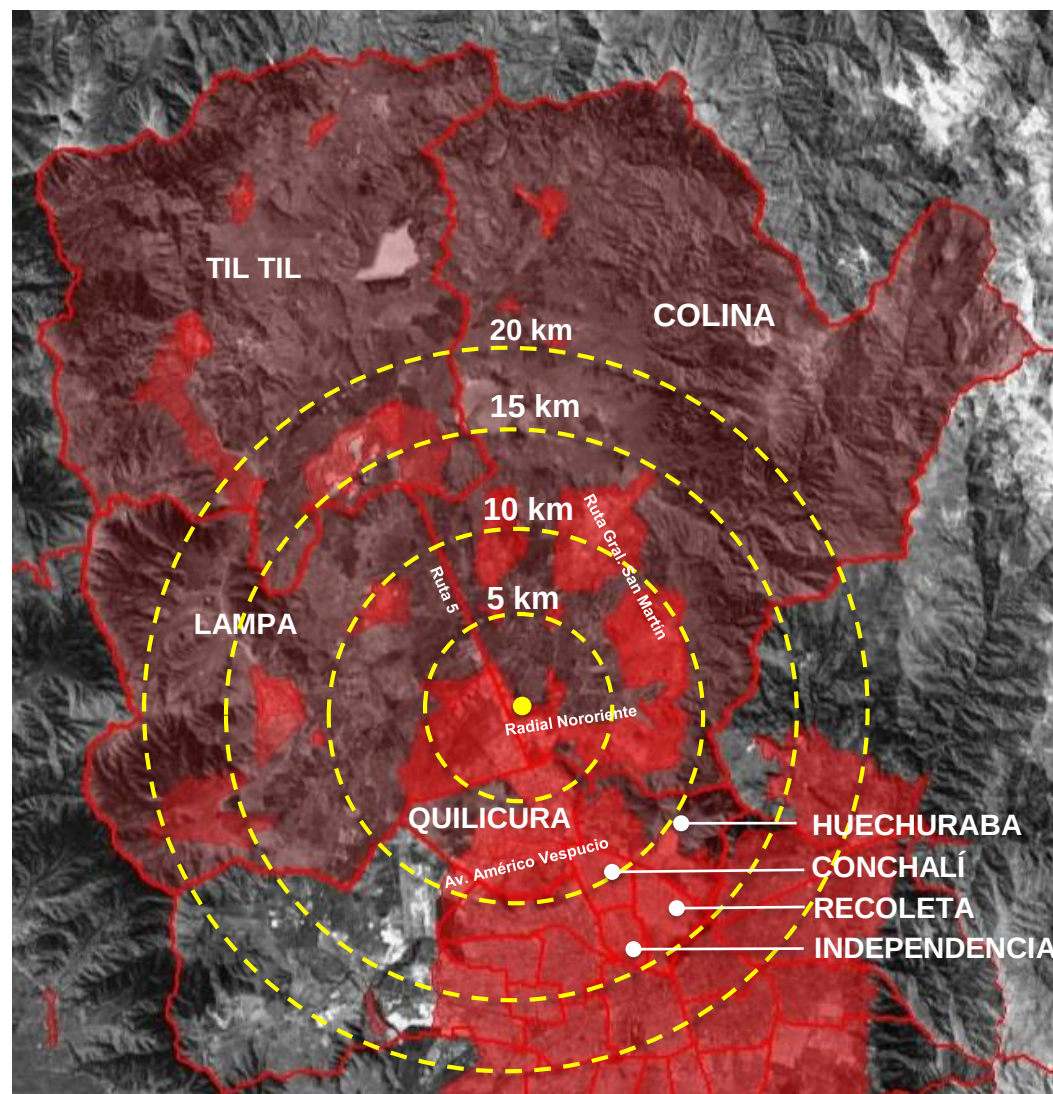




MPRMS – 124 Hospital Zona Norte

Justificación de localización:

- **Uso de Suelo**
Art. 116 LGUC admite Equipamiento de Salud.
Carga de ocupación hasta 1000 personas.
- **Accesibilidad**
Vías Concesionadas (Ruta 5 y 57, Radial NO)
Red Vial Pública (existente y proyectada)
Metro Los Libertadores (Transporte Público).
- **Equidistancia**
Zonas con mayor población de las 8 comunas servidas.
- **Topografía**
Sin pendiente ni accidentes geográficos.
- **Área de Riesgo**
No cuenta con Riesgos asociados.
- **Infraestructura**
No cuenta con Área de Resguardo por Aeródromos.
No cuenta con trazados de FFCC.

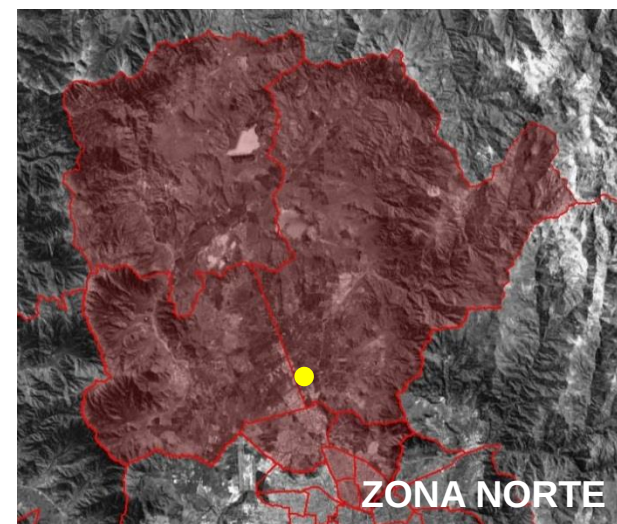


Terreno favorable para su emplazamiento y por lo tanto, dar inicio a una MPRMS.





MPRMS – 124 Hospital Zona Norte

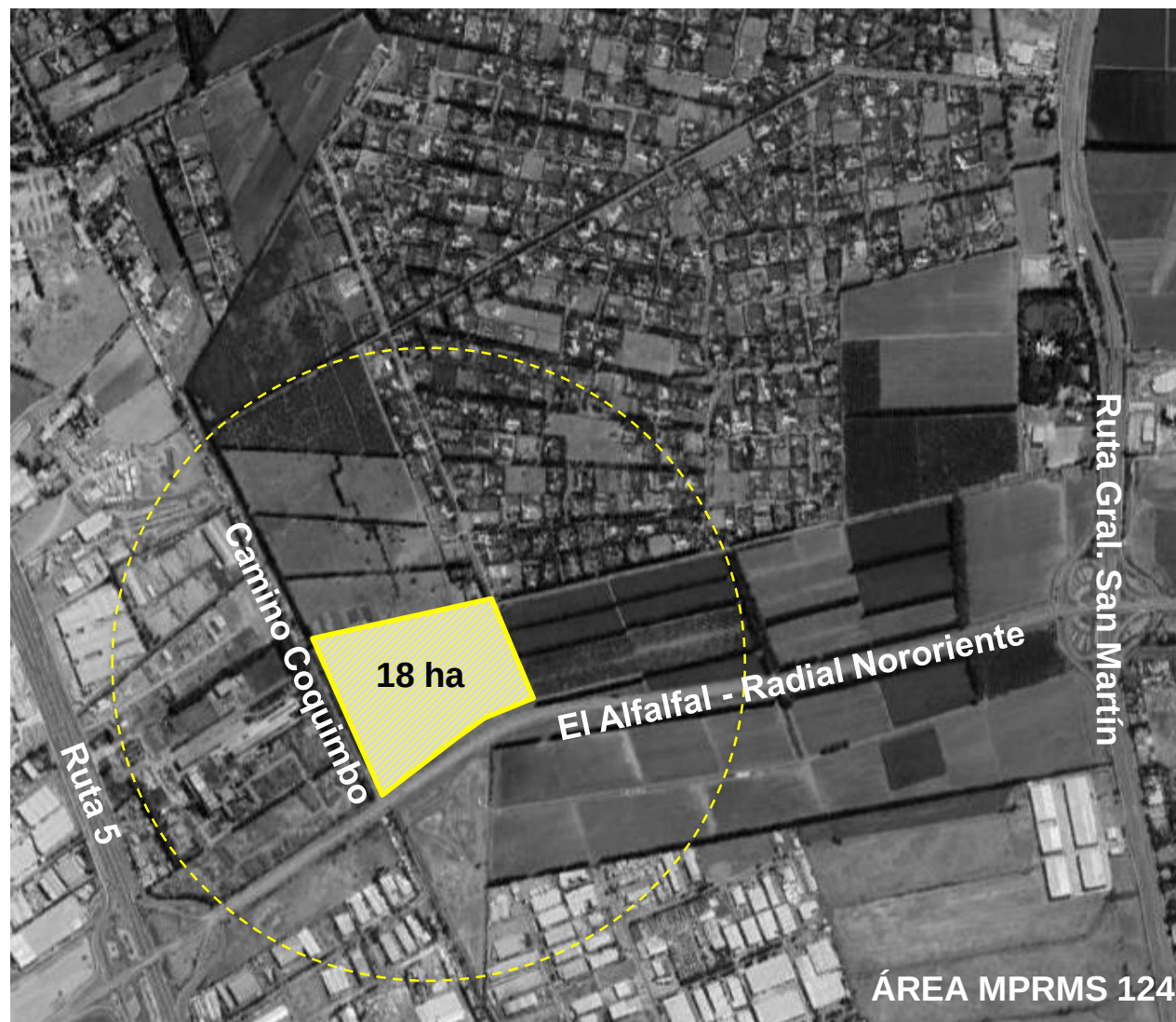


Ámbito de Acción:

Superficie: 18 ha

Emplazado en área rural: se requiere incorporar al área de extensión urbana de la Región.

Normas: estarán vigentes mientras no se modifique el IPT o hasta que la Municipalidad incorpore esta Área en su PRC.



MPRMS – 124 Hospital Zona Norte

Normativa Vigente

Usos de Suelo permitidos:

Zona PRMS	Usos Permitidos Actualmente	Norma
Área de Interés Agropecuario Exclusivo	Agroindustrias que procesen productos frescos.	Art. 8.3.2.1. PRMS
	Actividades Agropecuarias.	
Área Rural	Vivienda del Propietario y sus trabajadores. Viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 UF.	Art. 55 LGUC
	Equipamientos de Salud, Seguridad, Educación y Culto. con una carga de ocupación máxima de 1.000 personas.	Art. 116 LGUC
	Infraestructura Sanitaria, Energética y de Transporte. (para edificaciones, redes y trazados.)	Art. 2.1.29 OGUC

En conclusión, la principal diferencia existente entre la modificación propuesta y la situación actual del territorio involucrado, corresponde a la **escala de los equipamientos que serán permitidos**, ya que hoy en día, el uso de suelo “Equipamiento de Salud” se encuentra siempre admitido en el Área Rural, pero con una **carga de ocupación de hasta 1000 personas**.

Al definir este sector como Área Urbana y permitir el uso Equipamiento de Salud, aplica la normativa que regula las escalas de los equipamientos (Art. 2.1.36 de la OGUC), **aumentando la carga de ocupación a más de 6000 personas**.



Contenidos

1. Modificación MPRMS – 124
- 2. Políticas o Planes en Consulta**
3. Objetivo Ambiental
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
6. Cronograma





Políticas y/o Planes en Consulta

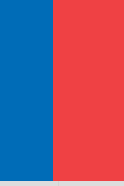
Escala Nacional:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Escala Regional:

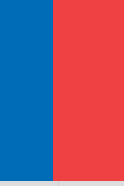
- Política de Áreas Verdes de la RM de Santiago 2012 – 2015.
- Estrategia Regional de Desarrollo: Capital Ciudadana 2012 – 2021.
- Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015-2025.
- Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica Región Metropolitana.





1. Modificación MPRMS – 124
2. Políticas o Planes en Consulta
- 3. Objetivo Ambiental**
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
6. Cronograma





1. Modificación MPRMS – 124
2. Políticas o Planes en Consulta
3. Objetivo Ambiental
- 4. Criterio de Desarrollo Sustentable**
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
6. Cronograma





Criterios de Desarrollo Sustentable

Corresponde a definir las normas urbanísticas que propendan a la implementación de un polo de equipamiento de salud de alcance intercomunal, y que permitan insertar oportunamente en el territorio esta nueva Área Urbana de 18 ha, de forma sostenible, considerando las características y particularidades del territorio evitando impactos indeseados en el sistema urbano.

Criterio Desarrollo Sustentable	Objetivo / Alcance
Fomentar la Movilidad Urbana	• Generar nuevos accesos a núcleo de equipamiento. • Potenciar alternativas de circulación intercomunal. • Integrar las Áreas Urbanas existentes en el sector. • Contribuir a la disminución de las emisiones atmosféricas producto del uso del automóvil y la congestión que se genera.
Crear un Área de Equipamiento y Servicios de nivel Intercomunal.	• Disponer de Áreas de Equipamiento y Servicios para las comunas del Sector Norte de la Región Metropolitana. • Generar condiciones normativas que permitan su rápida y clara aplicación.





1. Modificación MPRMS – 124
2. Políticas o Planes en Consulta
3. Objetivo Ambiental
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
- 5. Opciones de Desarrollo Sustentable**
6. Cronograma



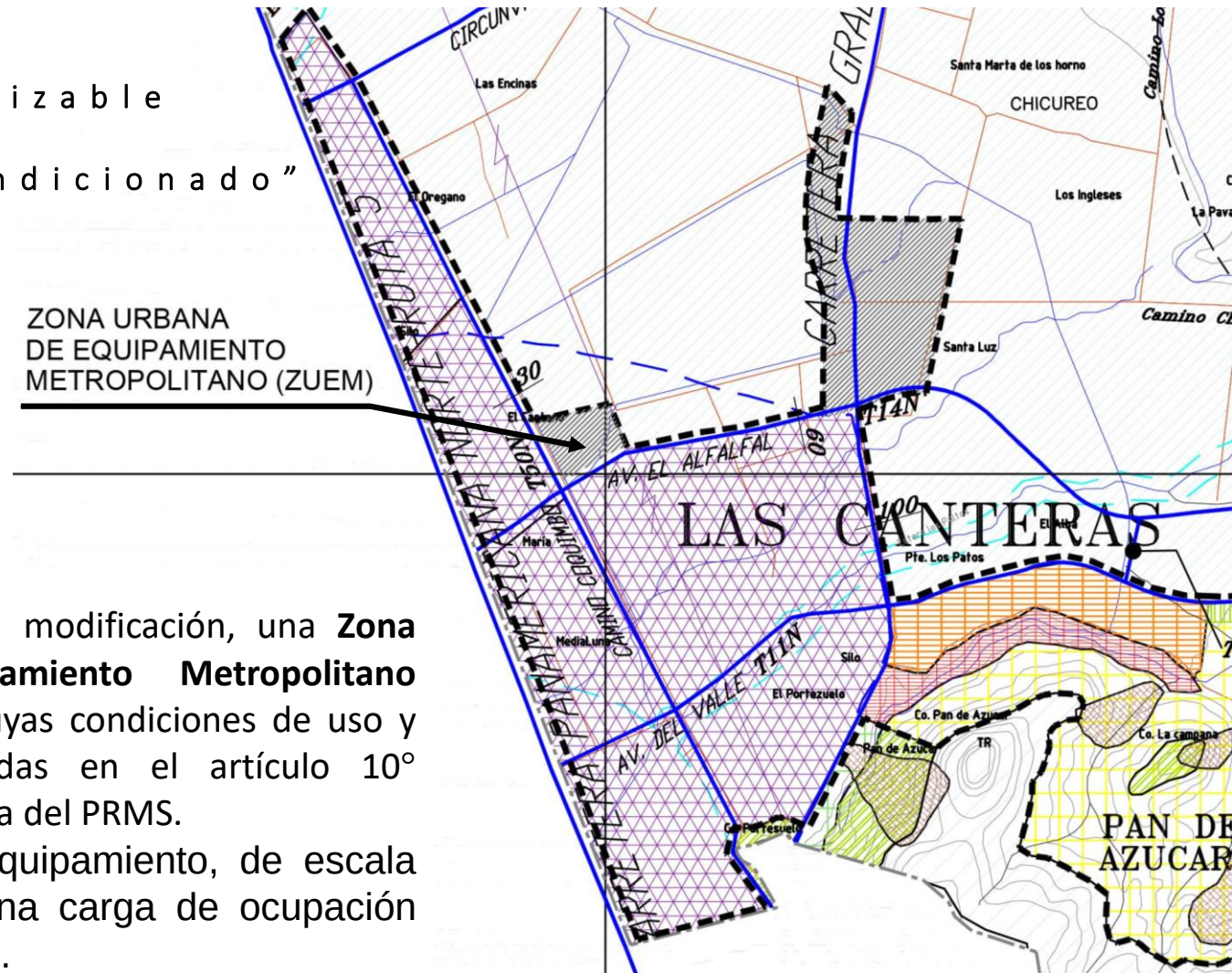


Opciones de Desarrollo Sustentable

OPCIÓN 1

ZUEM "Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado"

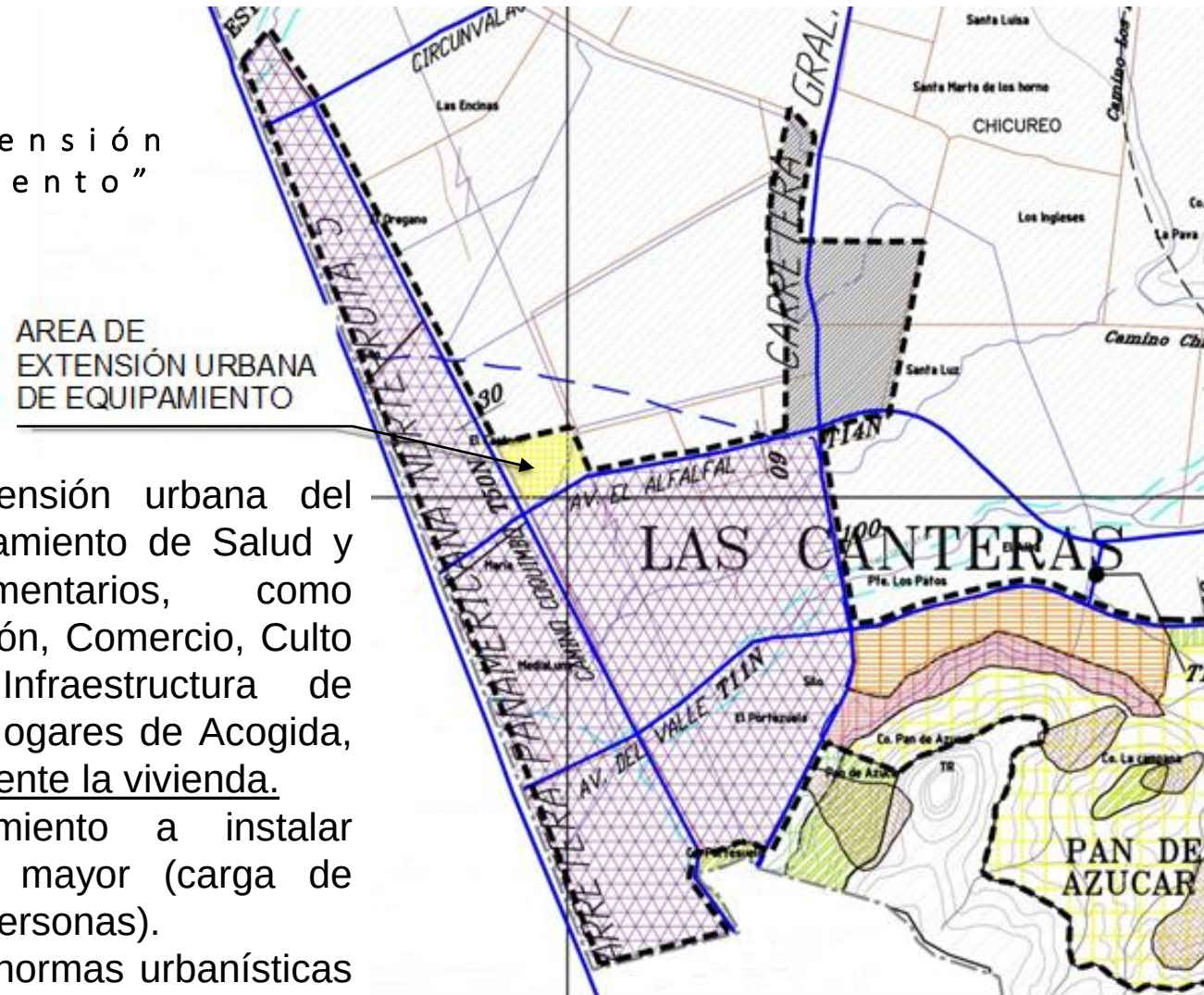
ZONA URBANA
DE EQUIPAMIENTO
METROPOLITANO (ZUEM)



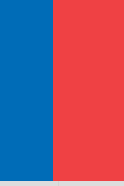
- Replica en el área de la modificación, una **Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado - ZUEM**, cuyas condiciones de uso y ocupación están normadas en el artículo 10° Transitorio de la Ordenanza del PRMS.
- Posee uso de suelo Equipamiento, de escala mayor, es decir, con una carga de ocupación mayor a 6.000 personas.
- Exige el cumplimiento de "condiciones especiales", dentro de las que se encuentra el desarrollo de un Estudio Impacto Urbano (EIU).



“ Nueva Área de Extensión
Urbana de Equipamiento ”



- 16



1. Modificación MPRMS – 124
2. Políticas o Planes en Consulta
3. Objetivo Ambiental
4. Criterio de Desarrollo Sustentable
5. Opciones de Desarrollo Sustentable
- 6. Cronograma**



